



3/0

REPERTORIO Nº 12.739/2.014.-ACTA

**DE LA TERCERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CARLOS F. MARÍN ORREGO S.A. CORREDORES DE BOLSA.**

En Viña del Mar, República de Chile, a diecisiete de Diciembre de dos mil catorce, ante mí, **PATRICIA BAHAMONDE VEGA**, abogado, Notario Público, con oficio en esta ciudad, en calle Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Suplente del Titular don **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, según decreto judicial protocolizado, comparece: don **CARLOS MARÍN ORREGO** chileno, corredor de bolsa, casado bajo separación de bienes, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario Número cinco millones sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho guión uno domiciliado en Libertad numero cuatrocientos cuarenta y ocho Viña del Mar, el compareciente, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el **ACTA DE LA TERCERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CARLOS F. MARÍN ORREGO S.A. CORREDORES DE BOLSA CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE** la cual es del siguiente tenor: En Viña del Mar, a diez de diciembre de dos mil catorce, a las diecisiete horas, en las oficinas situadas en Avenida Libertad número cuatrocientos cuarenta y ocho, Viña del Mar, se celebró la Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Carlos F. Marín Orrego S.A. Corredores de Bolsa, bajo la presidencia de don Carlos Marín Orrego. Actuó como Secretario el Gerente don Rodrigo Marín Orrego, con la asistencia de los siguientes señores Directores y Accionistas: Por si. **CARLOS MARIN ORREGO**. cuarenta y ocho mil doscientos nueve. **RODRIGO MARÍN ORREGO**. Dos. **TOTAL ACCIONES PRESENTES**. Cuarenta y ocho mil doscientos once. Por ciento Acciones Presentes. Cien por ciento. **uno.- NOTARIO.-** Asistió como Ministro de Fe el Notario público de Viña del Mar doña Patricia





Bahamondez Vega, suplente del titular don Luis Enrique Fischer Yavar, quien estuvo presente durante toda la sesión. **dos.- LISTA DE ASISTENCIA Y CITACIÓN.-** Se acordó dejar constancia de lo siguiente: a) En circunstancias que se tenía con anterioridad aseguradas la presencia de todas las acciones emitidas por la Sociedad, se omitió la publicación de Avisos de Convocatoria. b) Tienen derecho de asistir a la Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a esta fecha. c) No se firmó la correspondiente Lista de Asistencia ni se designan accionistas para firmar el Acta, debido a su reducido número, todos los cuales firman la presente Acta. **tres.- CONSTITUCIÓN.-** Encontrándose presentes o representadas cuarenta y ocho mil doscientos once acciones, que corresponden al cien. por ciento de las acciones emitidas, por lo que existe el quórum señalado en los Estatutos, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta. **cuatro.- ANTECEDENTE.-** La sociedad Carlos F. Marín Orrego S.A. Agente de Valores, según Junta Extraordinaria de Accionistas número uno realizada con fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis y reducida a escritura pública con fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash, inscrita a fojas tres mil veintiuno número mil quinientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago del año mil novecientos ochenta y seis, se transformó y cambió su razón social por "Carlos F. Marín Orrego S.A. Corredores de Bolsa", según consta de la Junta Extraordinaria de Accionistas número dos realizada con fecha cero uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis y reducida a escritura pública ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash con fecha cero seis de agosto de mil novecientos ochenta y seis, encontrándose inscrita a fojas dieciséis mil ciento noventa y tres número nueve mil cuarenta y dos, e inscripción de rectificación de fojas diecisiete mil doscientos treinta y nueve número nueve mil quinientos setenta y cinco, ambas del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos ochenta y seis. **cinco.- OBJETO DE LA JUNTA.-** El Presidente manifiesta, como lo indica la citación enviada a los señores accionistas, que el objeto de esta Junta es: uno) Dejar sin efecto el Aumento de Capital respecto de las acciones suscritas y no pagadas, acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha cero uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis. dos) Aumentar el Capital en trescientos cincuenta millones de pesos ,



emitiendo trescientos cincuenta mil acciones de pago, al valor de mil pesos cada una, las que podrán ser pagadas en dinero efectivo, o derechos en inmuebles debidamente tasados por peritos. **seis.- TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS.-** Manifestó el Presidente que corresponde a los accionistas pronunciarse acerca de las materias contempladas en la convocatoria: uno) Dejar sin efecto el Aumento de Capital y el número de Acciones acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha cero uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en la parte suscrita y no pagada, por cuanto se pagaron sólo tres mil ochocientos trece de las acciones suscritas a novecientos noventa y nueve coma seiscientos cuarenta y siete pesos cada una por don Carlos Marín Orrego, lo que arrojó un valor de tres millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos , que sumado al Capital establecido en los Estatutos con anterioridad a esta Reforma, de cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil trescientos veintisiete pesos , da un total de cuarenta y ocho millones ciento noventa y tres mil trescientos noventa y ocho pesos más las Revalorizaciones de entonces a la fecha, ascendente a trescientos veintiún millones setecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos , da al treinta de septiembre de dos mil catorce, según Balance de la Sociedad, la suma de trescientos sesenta y nueve millones novecientos setenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos . Los asistentes a esta Junta aceptan por unanimidad lo propuesto por el Presidente. dos) Aumentar el actual Capital de trescientos sesenta y nueve millones novecientos setenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos , a la suma de setecientos diecinueve millones novecientos setenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos , emitiendo trescientos cincuenta mil acciones de pago al precio de mil pesos cada una, pudiendo ésta pagarse con fondos ya ingresados a las arcas sociales con anterioridad, en dinero efectivo o con la cesión de derechos de don Carlos Marín Orrego en el inmueble ubicado en Bandera número doscientos treinta, comuna de Santiago, Región Metropolitana, según tasación del Perito don Pablo Madrid Moraga, Ingeniero Constructor, el cual esta Junta acepta por unanimidad, acordando protocolizar dicho peritaje al momento de reducirse a escritura pública la presente acta. Se acordó modificar el Capital Social de trescientos sesenta y nueve millones novecientos setenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos dividido en cuarenta y ocho mil doscientos once acciones sin valor nominal, a setecientos diecinueve millones novecientos setenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos dividido en trescientos



noventa y ocho mil doscientos once acciones sin valor nominal, para lo cual se emitirán trescientos cincuenta mil acciones de pago al valor de mil pesos cada una, equivalentes a trescientos cincuenta millones de pesos .- De esta manera el nuevo texto del ARTÍCULO cuarto de los Estatutos Sociales, es el siguiente: **“ARTÍCULO CUARTO.- El Capital de la Sociedad es la suma de setecientos diecinueve millones novecientos setenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos dividido en trescientos noventa y ocho mil doscientos once acciones sin valor nominal, todas de una sola serie.”** Fueron leídos, votados y aprobados, uno a uno por la unanimidad de los accionistas presentes, los acuerdos antes señalados. **siete.- ACUERDOS.-** Para llevar a efecto el Aumento de Capital se eliminan los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de los Estatutos Sociales, por haber perdido su actualidad el Segundo y haber cumplido su objetivo el Tercero, por lo que propone que se deroguen y se establezca un nuevo Artículo Segundo Transitorio en que se deje constancia de la forma como se compone el nuevo Capital Social. **“ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO.- El aumento de capital a la suma de setecientos diecinueve millones novecientos setenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos , dividido en trescientos noventa y ocho mil doscientos once acciones sin valor nominal y todas de una sola serie, se entera y enterará de la manera siguiente: uno) con cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil trescientos veintisiete pesos dividido en cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho acciones sin valor nominal, que era el capital suscrito y pagado de la sociedad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; dos) con tres millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos por las tres mil ochocientos trece acciones suscritas y pagadas por don Carlos Marín Orrego, según lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha cero uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis; tres) con la suma de trescientos veintiún millones setecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos , según la Revalorización del Capital Propio de acuerdo al Balance al treinta de septiembre de dos mil catorce; cuatro) con la emisión de trescientos cincuenta mil acciones de pago sin valor nominal, a un valor referencial de mil pesos cada una, las que deberán estar íntegramente suscritas y pagadas dentro de un plazo de tres años, a contar de la fecha de esta Junta.”** ocho.- **OFERTA PREFERENTE.- SUSCRIPCIÓN Y**



PAGO DE ACCIONES.- Por el presente instrumento y en el momento de la presente Asamblea Extraordinaria, se emiten por la Sociedad las trescientos cincuenta mil acciones de pago representativas del aumento de capital acordado precedentemente, las que son ofrecidas en forma preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre, a don Carlos Marín Orrego, trescientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis, las que suscribe y de las cuales paga doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco, a razón de mil pesos cada una, con: cincuenta millones de pesos ya enterados a la Caja Social por don Carlos Marín Orrego, con fecha veinticuatro de julio de dos mil catorce; y con doscientos siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos, cediendo y transfiriendo la totalidad de sus derechos ascendentes al cuarenta y dos coma nueve mil ciento cincuenta y ocho por ciento en inmueble consistente en el Local Comercial signado con el número doscientos treinta de la calle Bandera, comuna y Departamento de Santiago, de acuerdo al Plano protocolizado al final del Registro del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete, carteles uno al diez, y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión con otros adquirentes de los bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno que deslinda, según sus títulos: AL NORTE, Imprenta El Ferrocarril de la sucesión de don Juan Pablo Urzúa y con propiedad de la señora Iñiguez de Putrón; AL SUR, con don Benjamín Mate, con el Banco de Chile y Alemania, pasaje de por medio y propiedad de don José Pedro Alessandri; AL ORIENTE, con calle Bandera; y AL PONIENTE, con propiedad del Banco de Chile y Alemania, antes de doña Carmen Iñiguez de Errázuriz y propiedad de don José Pedro Alessandri. Dentro de los deslindes de esta propiedad se incluye el inmueble comprado por don José Pedro Alessandri al Banco de Chile y Alemania, que a su vez tiene los siguientes deslindes: AL NORTE, don José Pedro Alessandri y doña Mercedes Ignacia Iñiguez de De Putrón; AL SUR, pasaje de por medio con el Banco de Chile y Alemania; AL ORIENTE, con propiedad del señor Alessandri; y AL PONIENTE, con propiedad del centro comercial de Santiago, que adquirió a la Sociedad Carlos F. Marín Orrego S.A. Agentes de Valores, hoy Carlos F. Marín Orrego S.A. Corredores de Bolsa, según escritura pública de compraventa de fecha veintinueve de diciembre de dos mil cinco ante el Notario de Valparaíso don Luis Enrique Fischer Yavar, encontrándose inscritos sus derechos a fojas diecisiete mil seiscientos



sesenta y seis número veintiocho mil setecientos ocho y a fojas diecisiete mil seiscientos sesenta y siete número veintiocho mil setecientos nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil seis, según tasación del Perito don Pablo Madrid Moraga, Ingeniero Constructor, el cual esta Junta acepta por unanimidad. Don Rodrigo Marín Orrego suscribe dieciséis acciones. Las acciones suscritas y no pagadas deberán pagarse en un plazo de tres años a contar de la presente Junta. **nueve.-**

MANDATO.- Se acordó por unanimidad facultar a los señores Carlos Marín Orrego y Rodrigo Marín Orrego, y al Abogado don Camilo Mori Cruz, para que actuando conjunta o separadamente, cualquiera de ellos, lleve a efecto a la legalización de estos acuerdos, procedan a reducir a escritura pública la presente Acta en todo o parte, y efectúen todos los trámites, declaraciones, rectificaciones y complementaciones necesarias, y requieran las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que estimen procedentes, otorgándoles para estos efectos poder especial y amplio. Ofrecida finalmente la palabra y no haciéndose uso de ella, el Presidente declaró cumplido el objetivo de la convocatoria y levantó la sesión siendo las dieciocho coma quince horas. Hay firma de don Rodrigo Marín O. y de don Carlos Marín Orrego. Conforme. **CERTIFICADO.-** **Patricia Bahamonde Vega, Notario Suplente del titular don Luis Enrique Fischer Yavar**, con oficio en calle doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Viña del Mar, certifico: **Primero:** Que asistí a la Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Carlos F. Marín Orrego S.A Corredores de Bolsa, celebrada a las diecisiete horas, del día diez de diciembre de dos mil catorce, en las oficinas ubicada en Avenida Libertad número cuatrocientos cuarenta y ocho, Viña del Mar. **Segundo:** Que concurrieron a la Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Carlos F. Marín Orrego S.A Corredores de Bolsa, las personas que se señalan en la presente acta. **Tercero:** Que me encontré presente durante todo el desarrollo de la expresada Junta, desde su inicio hasta su conclusión, la que se celebró en el día, lugar y hora indicados, con la asistencia y quórum que se indica en el acta. **Cuarto:** Que el acta precedente contiene la relación fiel y exacta de lo ocurrido en la asamblea, y que todos los acuerdos en ella contenidos fueron adoptados por los socios concurrentes, con los quórum indicados en el acta.- **Viña del Mar, diez de diciembre dos mil catorce. PERSONERIA:** La



personería de don **CARLOS MARÍN ORREGO**, que lo faculta para reducir a escritura pública el acta que antecede, se encuentra preinserta en ella.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza. Se da copia. **DOY FE.-**



CARLOS MARÍN ORREGO

C.I: 5,064.568-1

NOMBRE: *Carlos Fernando Marín Orrego*



AUTORIZO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 402
DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

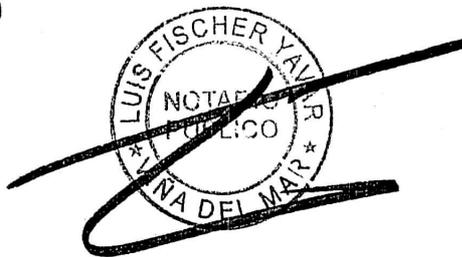
PASÓ ANTE MI, FIRMÓ Y SELLÓ ESTA
COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL

24 DIC 2014

LUIS FISCHER YAVAR
NOTARIO PÚBLICO
VIÑA DEL MAR

DK Beletto N° 1026461

UTILIZADA



LUIS FISCHER Y ASOCIADOS
NOTARIO PÚBLICO
PANAMA DEL MAR
CALLE 100 # 100-100
TEL: 222-1111
WWW.LUISFISCHER.COM